



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**VISTOS:**

El Memorando N° 000027-2025-ITP/CITEAGRO-MOQUEGUA de fecha 14 de enero de 2025, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Moquegua - CITEagroindustrial Moquegua; el Proveído N° 000195-2025-ITP/DE de fecha 28 de enero de 2025, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000025-2025-ITP/OGRRHH de fecha 28 de enero de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 000040-2025-ITP/OAJ de fecha 29 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, concordante con el numeral 2 del artículo 17° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que los CITE públicos deben contar con un Director, quien tiene a cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE, y es designado mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 036-2016-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 30 de enero de 2016, se crea el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Majes – CITEagroindustrial Majes (en adelante, CITE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00372-2024-PRODUCE de fecha 13 de setiembre de 2024, se designó temporalmente a la servidora Daphne Heela Castro Arata como Directora del CITE, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, con Proveído N° 000067-2025-ITP/SG de fecha 15 de enero de 2025, la Secretaría General (en adelante, SG), traslada la solicitud a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (en adelante, OGRRHH), para notificar el cumplimiento de la programación de vacaciones para los Directores del CITE para el período 2025, conforme a lo dispuesto por la DE, mediante Memorando N° 000011-2025-ITP/DE;

Que, con Proveído N° 000195-2025-ITP/DE de fecha 28 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva indicó a la SG y a la OGRRHH; continuar el trámite de encargatura del CITE, a favor del servidor Crsthan Martín Miovich Manchego, Director del CITEpesquero Ilo (en adelante, El Servidor).

Que, a través del Informe N° 000025-2025-ITP/OGRRHH de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que El Servidor ha acreditado que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos, cumple con los requisitos mínimos necesarios para el cargo; además, ha verificado que no tiene impedimentos para ejercer el mismo, conforme la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Informe N° 000040-2025-ITP/OAJ de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que considerando lo indicado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y teniendo en consideración que se ha cumplido con el procedimiento para la verificación de requisitos y de impedimentos para el acceso a la función pública de funcionarios y directos públicos de libre designación y remoción, opina que resulta procedente la designación temporal de El Servidor en el cargo de Director del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Majes – CITEagroindustrial Majes", en adición a sus funciones, bajo la modalidad de suplencia;



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000001-2025-PRODUCE publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 03 de enero de 2025, se delega facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de la Producción y de organismos adscritos durante el Año Fiscal 2025, delegando en el/la titular del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, la facultad de realizar las designaciones temporales, encargos de puestos o de funciones, según corresponda, de los Directores de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE;

Con los vistos buenos de la Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y la Resolución Ministerial N° 000417-2024-PRODUCE de fecha 21 de octubre de 2024;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor Cristhian Martín Miovich Manchego, Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Ilo – CITEpesquero Ilo, en el cargo de Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Majes – CITEagroindustrial Majes, por el período comprendido desde el 04 hasta el 20 de febrero de 2025, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente a la servidora Daphne Heela Castro Arata como Directora del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Majes – CITEagroindustrial Majes, a partir del 21 de febrero de 2025, hasta el nombramiento de su titular, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a los servidores Daphne Heela Castro Arata y Cristhian Martín Miovich Manchego.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en los legajos personales respectivamente, la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>), el mismo día de la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese y comuníquese.**

**ALBERTO DANTE MAURER FOSSA**  
Director Ejecutivo  
Instituto Tecnológico de la Producción